



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXIV	Managua, D. N., Martes 19 de Enero de 1960	No. 14
----------	--	--------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Lista No. 1, conforme Decreto Ejecutivo No. 17.-Subsidios de algodoneros.-Departamento de Chinandega Pág. 113

SECCION JUDICIAL

Remates 114
Declaratoria de herederos 120

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Lista No. 1 conforme Decreto Ejecutivo No. 17.-Subsidios de Algodón Departamento de Chinandega

<i>Nombres y Municipios</i>	<i>Manzanas</i>	<i>Total</i>
Avendaño M. Teodoro, Posoltega	2	200.00
Abrego R. José A., Chinandega	3	3,000.00
Alemán Carlos, Chinandega	15	1,500.00
Alvarado Angelina de, Puerto Morazán	2	200.00
Antequera Luis, El Viejo	10	1,000.00
Aráuz Fernando, El Viejo	100	10,000.00
Aráuz Z. Gonzalo, El Viejo	20	2,000.00
Aráuz Guilebaldo, El Viejo	50	5,000.00
Argüello Esmeralda Posoltega	100	10,000.00
Argüello P. Luis, Posoltega	100	10,000.00
Argüello Raúl, El Viejo	105	10,500.00
Argüello P. Ricardo, El Viejo	100	10,000.00
Argüello Soledad de, El Viejo	90	9,000.00
Avilés C. Alberto, Puerto Morazán	150	15,000.00
Avilés P. Enrique, Chinandega	10	1,000.00
Avilés Mélida de, El Viejo	80	8,000.00

<i>Nombres y Municipios</i>	<i>Manzanas</i>	<i>Total</i>
Baca M. Edgard, El Viejo	40	4,000.00
Baca Marfa v. de, El Viejo	60	6,000.00
Baca Icaza Salvador, El Realejo	100	10,000.00
Balladares G. Luis, Posoltega	180	18,000.00
Balladares Miriam G., Posoltega	100	10,000.00
Balladares Salvador, Chinandega	5	500.00
Barberena Camilo y/o Ricardo Frizel, El Viejo	200	20,000.00
Bequillard Clementina, Posoltega	200	20,000.00
Bequillard René, Posoltega	200	20,000.00
Blanco C. Francisco, El Viejo	6	600.00
Blanco E. José, Puerto Morazán	18	1,800.00
Blanco Ch. Trinidad, Puerto Morazán	3	300.00
Blandón Leonel y Roger, Posoltega	240	24,000.00
Blandón Mercedes de, Posoltega	120	12,000.00
Bonilla B. Humberto, El Viejo	12	1,200.00
Bonilla Z. J. Ignacio, El Viejo	14	1,400.00
Cabrera Adolfo, Chinandega	150	15,000.00
Cabrera G. Diana, El Viejo	30	3,000.00
Cabrera G. Dora, El Viejo	30	3,000.00
Cabrera Juan J., El Viejo	160	16,000.00
Cabrera Mario Lourdes, El Viejo	20	2,000.00
Cabrera Yelba de, Chinandega	54	14,500.00
Cabrera Arturo, El Realejo	35	3,500.00
Cáceras P. Ramón, Puerto Morazán	3	300.00
Callejas D. Alfonso, Chinandega	300	30,000.00

Nombres y Municipios	Manzanas	Tota	Nombres y Municipios	Manzanas	Total
Callejas M. Alfonso, El Viejo	70	7,000.00	Fletes Eduardo F., Posoltega	10	1,000.00
Callejas N. Enrique, El Viejo	239	23,900.00	Galo Y. J. Francisco, Chichigalpa	30	3,000.00
Callejas S. Enrique, El Viejo	60	6,000.00	Galo H. Francisco, Chichigalpa	100	10,000.00
Callejas M. Ernesto, Chinandega	45	4,500.00	García H. Agustín, Puerto Morazán	50	5,000.00
Callejas B. Manuel, El Viejo	50	5,000.00	García H. Desiderio, Puerto Morazán	120	12,000.00
Callejas N. Manuel, El Viejo	120	12,000.00	García Roberto y/o Adolfo y Leticia, El Viejo	100	10,000.00
Callejas María del Pilar, Chinandega	75	7,500.00	Gómez L. Alberto, Puerto Morazán	50	5,000.00
Callejas h. Roberto, Chinandega	75	7,500.00	Gómez Novoa Alberto, Chinandega	110	11,000.00
Campos N. José, Posoltega	2	200.00	Gómez L. Ramiro, Puerto Morazán	50	5,000.00
Campos C. Pedro, Chichigalpa	2	200.00	Gómez M. Celina M., Puerto Morazán	60	6,000.00
Canales Marcos, El Viejo	6	600.00	González Z. Ricardo, El Viejo	15	1,500.00
Canales B. Rigoberto, El Viejo	32	3,200.00	González P. Francisco, El Viejo	10	1,000.00
Cano Martínez Juan B., Chinandega	175	17,500.00	González R. Manuel, Posoltega	16	1,600.00
Carrillo Alfonso, Puerto Morazán	6	600.00			
Carrillo G. Mariano El Viejo	8	800.00			
Carrlón A. Arcadio, Posoltega	4	400.00			
Castellón Adolfo, Puerto Morazán	80	8,000.00			
Cervantes O. Ernesto, Chinandega	10	1,000.00			
Cuadra Luisa E., El Viejo	92	9,200.00			
Cuadra S. Miguel, El Viejo	191	19,100.00			
Cuadra V. Miguel, El Viejo	18	1,800.00			
Chavarría S. Pablo, Posoltega	12	1,200.00			
Dávila P. Ramona, Chichigalpa	10	1,000.00			
Deshon Edmundo y Sra., El Viejo	200	20,000.00			
Deshon N. Juan, El Viejo	60	6,000.00			
Deshon M. María E., Chinandega	60	6,000.00			
Deshon N. María E., Chinandega	60	6,000.00			
Deshon M. Mario C., Chinandega	100	10,000.00			
Deshon D. Roberto Eduardo, El Viejo	150	15,000.00			
Díaz U. Jesús, Chinandega	30	3,000.00			
Díaz María Teresa, Puerto Morazán	6	600.00			
				<u>6.017</u>	<u>₡ 601,700.00</u>

(Continuará)

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 20919—B/U Nº 877595—₡ 7.12

Once y media de la mañana jueves veintiocho Enero corriente, venderáse al martillo y al mejor postor en este Juzgado una camioneta color rojo, placa No. C. 6571, marca Willys, modelo 1952, de cuatro cilindros, con capacidad de siete asientos, motor No. 1-T-12-868.

Ejecuta: Félix Antonio Gurdían a Benjamín Gallo W.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, ocho Enero mil novecientos sesenta —R. Oscar Santos, Srio.

3 3

Nº 20931—B/U Nº 906631—₡ 11.00

Cuatro tarde veintiocho de Enero del corriente, subastaráse este Despacho inmueble urbano situado en «Zona Fuentes» esta ciudad, predio esquinero diez varas frente, por treinta varas fondo, casa de veinticinco varas largo, por cinco varas de ancho, construcción taquezal, madera de cuadro, techo de tejas de barro, piso ladrillo cemento, mediagua interior ocho varas largo, por tres varas de ancho, baño, excusado y cerca de bloque que cierra el predio, linda: norte, cuarta calle norte; sur, predio Efraím Aburto Selva; oriente, Amelia Solórzano de Fuentes; occidente, veintiseis avenida oeste. Inscrita número 35.781, tomo CDLXXXV, folio 155, asiento 1o., Sección de Derechos Reales del Registro Público este Departamento.

Ejecución: Edda Mora de Alfaro contra María Rodríguez de Chavarría.

Base: Dieciocho Mil Seiscientos Córdoba.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, D. N., once de Enero de mil novecien-

los sesenta —Gonzalo Barberena Romero, Juez 2o. Civil del Distrito.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 3

Nº 20924—B/U Nº 906627—\$ 9 00

Once de la mañana del veintinueve del mes en curso, subastaráse en este Despacho predio urbano situado en Tipitapa de este Departamento, consistente en solar de veintidos varas frente por el oriente, treinta y dos al poniente, cincuenta y dos al sur, con casa de cinco varas, pozo y excusado, lindante: oriente, terreno de la Municipalidad; poniente, Francisco Aráuz; norte, Carmela Milazzo; y sur, Tomás Leiva.

Base subasta: Cinco Mil Doscientos Córdoba.

Ejecución de Leonor Aguilar viuda de Ruiz en contra de Gilberto Arteaga Obando, por suma de Córdoba.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, ocho de Enero de mil novecientos sesenta.—O. Carrasquilla.—C. Pallais S.

3 3

Nº 20918—B/U Nº 906621—\$ 8.00

Nueve mañana treinta Enero corriente, subastaráse local este Juzgado terreno situado en barrio nuevo Las Conchitas, comarca de Casa Colorada, sobre carretera sur, de diez varas por treinta, lindando: al oriente, calle pública; norte, Isabel Aguirre; poniente, Lastenia Lagos; y sur, Jesús Rodríguez de Linarte.

Ejecución de Leticia Jarquín contra César Ocón.

Base del remate: Setecientos Cincuenta Córdoba.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil de Managua, a las once de la mañana del ocho de Enero de mil novecientos sesenta.—Rodolfo Morales Orozco, Juez Primero Local Civil de Managua.—Thelma Sánchez O., Sría.

3 3

Nº 20989—B/U Nº 906663—\$ 9 00

Diez mañana, treinta enero este año, este Juzgado subastaráse finca urbana situada calle cementerio, Barrio Jalteva, esta ciudad, estos linderos: Oriente, solar Víctor Gaitán; Poniente, Baltazar Martínez; Norte, José María Cordonero; Sur, Calle del Cementerio emedio.

Quién tenga derecho opóngase.

Ejecución Asilia Guillén.—Tomás Castillo. Base avaluo: Doce mil Córdoba.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, quince enero mil novecientos sesenta.—Once mañana.—Fernando Antonio Cuadra L., Juez Civil Distrito. Edmundo Matus M., Srío.

3 1

Nº 20948—B/U Nº 906644—\$ 7.20

Tres tarde veinticinco mes corriente, remataráse en este Juzgado Jeep Land Rover, modelo 1959, chasis 144900901, cuatro cilindros, seis pasajeros; embargado a doña Teodolinda de González por ejecución del señor Bernardo Mendieta Mendieta, para el pago de tres mil trescientos sesenta Córdoba conforme sentencia laboral dictada Tribunal Superior del Trabajo.

Oíránse posturas.

Juzgado Local Civil y del Trabajo.—Diriamba, trece enero mil novecientos sesenta.—Pedro J Pérez.—Carlos A. Zapata, Srío.

3 1

Nº 20956—B/U Nº 888592—\$ 8.00

Doce meridianas veintitrés enero corriente subastaránse tres lotes terreno, así: primer lote, cincuenta manzanas, limitado: Oriente, Gerardo Aráuz; Poniente, Bellsaura Flores; Norte, Clemente Suazo; sur, camino real.—Segundo lote, noventa mazanas limitado: Oriente, Emilia Suazo; Poniente, Juan Valle; Norte, Manuel Obando; Sur, camino real.—Tercer lote: treinta manzanas, limitado: Oriente, camino

real; Poniente, Margarito Rodríguez; Norte, Bellsaura Flores; Sur, camino real. Dichos lo es ubicada jurisdicción Santa Lucía

Ejecuta: Carlos Orlando Gutiérrez a Carlota Castellón de Soto.

Avaluo: un mil Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil—Boaco, ocho enero mil novecientos sesenta.—Nicasio Montiel Srío.

3 1

Nº 20978—B/U Nº 863194—\$ 6.16

Once mañana veintidós corriente mes subastaráse este Juzgado parte indivisa finca urbana esta ciudad treinta varas, limitada: Norte, Poniente, Paula Vanezas; Oriente, Sur, calles.

Ejecución: Raúl Abarca Salinas contra Pablo Antonlo y Susana Ruiz.

Base: dos mil doscientos cuarenta Córdoba.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, ocho Enero mil novecientos sesenta.—Moisés S. Cole.

3 1

Nº 20975—B/U Nº 889688—\$ 6.24

Once mañana, veinticinco corriente, local despacho, rematarse predio rústico Barrio Nuevo San Marcos; comprendido estos linderos: Oriente, Mercedes Molina; Poniente, camino público; Norte, María López; Sur, José Joaquín; valorado ochocientos Córdoba.

Ejecución: Ignacia de Pérez contra Elida Molina de Samurria.

Oyense Posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, trece Enero mil novecientos sesenta.—V. Román, Leónidas Sánchez, Secretario.

3 1

Nº 20967—B/U Nº 906660—\$ 9.20

Nueve Antemeridianas veintiocho de enero proximo, subastaráse finca rústica, situada en la Comarca de «El Rodeo» de éste departamento, compuesta de cincuenta manzanas de superficie, cultivada de catorce manzanas de huertas de maíz y nillo, dos manzanas de potrero, cercada en su contorno, con una casa de tejas, de nueve varas de largo con corredores, limitada así: Oriente, Teresa Urbina; Poniente, camino real y casa de Francisco Cano y casa de Germán Ríos; Norte, Adrián Bello y Celia Picado; y Sur, Teodoro Gaitán y Rosendo Bello.

Ejecuta: Francisco Cano a Saturnino Duarte.

Avaluo: Un mil Córdoba netos.

Secretaría Juzgado Local de lo Civil.—Boaco, veintidós de octubre de mil novecientos cincuetan y nueve.—Corregidos—«El Rodeo», de éste Departamento—Teresa—Valen—Testados—Paula—No Valen.—Nicasio Montiel, Secretario.

3 1

Nº 20987—B/U Nº 839687—\$ 7.00

Nueve mañana lunes veinticinco Enero corriente, subastaráse mitad finca urbana La Concepción esta jurisdicción, cincuenta varas frente, treinticinco varas fondo, conteniendo casa zinc, pila agua, patio cal y piedra, árboles frutales, limitada: oriente, Miguel Esaquit; poniente, Francisco Reyes; norte, calle; sur, Albina Quintero.

Base remate: Cinco Mil Cuatrocientos Córdoba.

Ejecución: José Almanzor Daud a Danilo Antonio Alvarado.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito.—Masatepe, ocho Enero mil novecientos sesenta.—Dr. R. Tapia Moncada, Juez de Distrito.—Cielo Ruiz Casco, Sría.

3 1

Nº 20949—B/U Nº 906642—\$ 8.00

Once mañana veintiseis corriente mes, remataráse local este Juzgado finca urbana situada barrio El Calvario esta ciudad, siguientes linderos: oriente, predio Bianca Castañó; poniente, Julio Ruiz; norte,

Carlos Pasos; y sur, calle central este en medio, María de Jesús Cuevas, casa y solar.
Base remate: Cuarenta y Siete Mil Doscientos Córdoba.

Oyense posturas legales al riguroso contado.
Ejecución: Arturo Blandino y María C. Matus contra Miguel Galeano Manzanarez.
Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, trece de Enero de mil novecientos sesenta.—O. Carrasquilla.—Iván Selva, Secretario.

3 1

No 20959—B/U No 906648—\$ 8.50

Cuatro tarde veintiseis Enero corriente, local de este Juzgado venderáse al martillo un automóvil marca «Oldsmobile», color gris perla, de ocho cilindros, motor número seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y uno, guión, cinco, chasis número quinientos nueve eme treinta y dos mil doscientos setenta y siete, modelo cincuenta, con capacidad para seis asientos.

Ejecución de Ada Luz Pavón de Ruiz contra Denis Cardoza.

Dado en el Juzgado Segundo del Distrito; Managua, las cinco de la tarde del siete de Enero de mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena Romero, Juez 2o. Civil del Distrito de Managua.—José Alejandro Salinas, Secretario.

3 1

No 20972—B/U No 853658—\$ 3.24

Diez mañana veintiseis corriente mes, local éste Juzgado, venderáse al martillo y al mejor postor camión «Chevrolet» Modelo 6503, Serie No. X255T-028352, motor número 0768317.

Ejecución: «E. Alf. Pellas & Co.» contra Orlando Espinosa Corea.
El camión puede verse en las oficina de la casa Pellas de Granada.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, doce enero mil novecientos sesenta.—Edmundo Matus M. Srío.

1

No 20969—B/U No 906655—\$ 3.50

Tres tarde veintiseis enero próximo, remataráse mejor postor rústica situada jurisdicción Niquinohomo, de mil varas cuadradas, limitada: Oriente, Josefa Romero; Poniente, María Romero; Norte, Julián Romero; Sur, Nicolás Sandino.

Base subasta: doscientos córdobas.
Ejecución: Dolores Romero contra Domingo Romero.

Oyense posturas legales.
Dado Juzgado Local Civil —Nindirí, trece octubre mil novecientos cincuentinueve.—Jorge Gonzalez, Srío.

1

No. 20991

El día Domingo 24 de Enero de 1960, a las 8 a.m. en la Sala de Remates de nuestra Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas y atendidas conforme a derecho.

BOLETAS RENOVAS VENCIDAS

SERIE «B»

81098 1 Prendedor con medallita de oro 9 grs \$ 62.55
81381 1 Anillo, 1 par de chapas con piedra de oro 5 grs 41.70
81382 1 Cadena dije de Cristo de oro 15 grs 104.25

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
82170	1 Pulsera No. 8, 1 anillo con piedras, 1 par de chapas golp. de oro 9 grs	62.55
82233	1 Cordón sin dije de oro 5 grs	34.75
82235	1 Cadena sin dije, 1 anillo con piedras de oro 16 grs	69.50
82236	1 Dije de moneda de 5 dólares de oro 12 grs	69.50
82245	1 Pulserita tejido No. 8, 1 par de argollas de oro 10 grs	55.60
82258	1 Anillo con piedra de oro 12 grs	69.50
82272	1 Cadena dije de Cristo de oro 11 grs	69.50
82299	1 Cadena broche incomp. dije de Cristo de oro 5 grs	34.75
82303	1 Anillo de oro 5 grs	27.80
82310	1 Cadena sin dije de oro 5 grs	34.75
82311	1 Cadena rev. dije de Cristo incomp., 1 anillo, 1 anillito de oro 7 grs	41.70
82347	1 Anillo con piedritas, de oro 4 grs	27.80
82354	1 Cadena broche en M/E, sin dije, 1 anillo golp. y desp., 1 cadena con dije golp., 1 cadena rev. con medalla golp. de oro 12 grs	69.50
82382	1 Cadena dije de Cristo incomp., 1 par de chapas de moneditas Imperio Mex. de oro 8 grs	55.60
82401	1 Cordón dije de Cristo, 1 cadena sin dije de oro 13 grs	69.50
82452	1 Cadena dije de Cristo golp. de oro 12 grs	69.50
82454	1 Anillo con una moneda desp. de 2 1/2 Pesos Mex. de oro 7 grs	48.65
82457	1 Anillo con piedra, 1 dije de oro 4 1/2 grs	27.80
82484	1 Pulsera No. 8 de oro 6 grs	27.80
82503	1 Cadena dije de Cristo golp. de oro 12 grs	68.50
82542	1 Cadena dije de Cristo, 1 par de chapas de monedas de 2 Pesos Mex. de oro 10 grs	54.80
82603	2 Anillos con piedra, 1 par de chapas de oro 5 grs	27.40
82629	1 Cadena con dije de oro 6 grs	34.25
82636	1 Cadena con medalla golp., 1 dije de Cristo golp., 1 pulsera de oro 8 grs	34.25
82638	1 Cadena dije de Cristo golp. de oro 7 grs	47.95
82639	3 Anillos con piedra, 2 anillitos de oro 8 grs	54.80
82651	1 Anillo de oro 6 grs	34.25
82653	1 Pulsera No. 8 de oro 15 grs	68.50
82677	1 Cadena dije de Cristo, 1 par de chapas de cántaros de oro 10 grs	68.50
82696	1 Cadena broche en M/E, con medallita golp., 1 anillo, 1 anillito de oro 5 grs	27.40
82697	1 Anillo, 1 cadena rev. con medalla golp. de oro 7 grs	34.25
82705	1 Anillo de oro 13 grs	68.50
82719	1 Pulsera de oro 5 grs	34.25
82746	1 Cadena fina con dije golp., 1 cadena dije de Cruz, 1 pulsera de oro 9 grs	61.65
82766	1 Pulsera tejido chino de oro 10 grs	54.80
82767	1 Cadena con dije de oro 5 grs	34.25
82783	1 Pulsera No. 8 de oro 16 grs	68.50
82813	1 Anillo, 1 par de argollas de oro 11 grs	54.80
82835	1 Cadena rev. dije de Cristo golp. de oro 5 grs	27.40
82853	1 Pulsera No. 8 de oro 10 grs	68.50
82855	1 Medalla de oro 14 grs	68.50

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
82856	1 Cadena dije de Cristo golp. de oro 6 grs	41.10	83325	1 Pulsera No. 8 broche incomp. de oro 10 grs	68.50
82899	1 Cadena sin dije, 1 pulsera No. 8 de oro 6 grs	41.10	83326	1 Cadena con dije golp., 1 cadena rev. dije de Cristo, 1 dije de Cristo, 1 medalla de oro 12 grs	68.50
82916	1 Cadena rev. con dije de moneda de 2 1/2 Pesos Mex. de oro 8 grs	54.80	83327	2 Cadenas rev. dije de Cristo, 1 esclava rev., 1 dije de Cristo de oro 14 grs	68.50
82935	1 Anillo con piedra, 1 dije golp. de oro 6 grs	41.10	83328	1 Cadena rev. con dije, 1 dije golp., una moneda de 10 Pesos Mex. de oro 14 1/2 grs	68.50
82940	1 Par de argollas de oro 5 grs	27.40	83331	1 Pulserita No. 8 de oro 5 grs	34.25
82947	1 Prendedor de oro 3 grs	20.55	83332	1 Pulsera, 1 par de chapas, una de ellas sin broche, de oro 3 grs	20.55
82965	1 Pulsera compuesta de 6 moneditas Imperio Mex. de oro 8 grs	41.10	83337	1 Cadena con medallita de oro 3 grs	20.55
82967	1 Cadena rev. dije de Cristo incomp., 1 dije golp., 1 anillo golp. de oro 7 1/2 grs	41.10	83338	1 Cadena dije de Cristo de oro 9 grs	68.50
82981	1 Esclava en M/E, 1 par de chongos, uno de ellos incompleto de oro 8 1/2 grs	41.10	83343	1 Dije de Cristo golp., 1 par de patacones de oro 2 1/2 grs	13.70
82993	2 Anillos de oro 5 grs	27.40	83361	1 Cadena sin dije de oro 20 grs	137.00
83007	1 Pulsera de oro 8 grs	34.25	83362	1 Pulsera No. 8 broche incomp. de oro 20 grs	137.00
83011	1 Cadenita dije de Cristo golp., 1 cadena con medallita de oro 8 grs	54.80	83363	1 Par de argollas golp., 1 par de argollas golp., 1 dije de Cristo, 1 anillo con piedra de oro 19 grs	137.00
83013	1 Cadena fina sin broche, con dije, 1 anillo desp, 1 pulsera rev. de oro 6 grs	41.10	83364	1 Cadena fina dije de Cristo, 1 medalla, 2 Cadenas dije de Cristo de oro 10 grs	68.50
83033	1 Pulserita con dije de oro 4 grs	27.40	83365	1 Pulsera, 1 cadena dije de moneda de 2 1/2 dólares de oro 13 grs	68.50
83050	1 Cadena dije de Cristo golp., 1 par de patacones de oro 11 grs	68.50	83366	1 Pulsera tejida para reloj, de oro 40 grs	274.00
83114	1 Cadena sin dije de oro 10 1/2 grs	68.50	83367	1 Anillo con piedra, 1 anillo de oro 20 grs	137.00
83149	1 Esclavita No. 8, 1 anillo golp., 1 anillo con piedrita de oro 7 grs	41.10	83368	4 Anillos dist. de oro 20 grs	137.00
83177	1 Cadena dije de Cristo de oro 15 grs	68.50	83369	1 Pulsera No. 8 broche incomp., 1 anillo de oro 20 grs	137.00
83178	2 Anillos de oro 8 grs	54.80	83370	7 Anillos dist. de oro 10 grs	68.50
83179	1 Cadena dije de Cristo de oro 5 grs	34.25	83374	1 Cadena dije de Cruz, 1 anillo con piedra, 1 anillito golp. y desp., 2 anillos dist. de oro 9 grs	54.80
83180	1 Anillo con piedra de oro 10 grs	41.10	83375	1 Cadena tejido No. 8 con medalla de oro 27 grs	137.00
83184	1 Pulsera sin broche, 1 anillo incomp., 2 anillos con piedra, 1 par de chapas de oro 20 grs	68.50	83376	1 Cadena tejido chino sin dije de oro 15 grs	102.75
83185	1 Cadena con medalla, 1 par de argollas de oro 16 grs	68.50	83387	1 Anillo con piedra de oro 9 grs	61.65
83186	1 Anillo golp., 2 anillos con piedra, de oro 6 grs	34.25	83469	1 Pulsera tejido No. 8 rev. con dije golp. de oro 6 grs	41.10
83198	1 Cadena con medalla de oro 11 grs	68.50			
83200	1 Anillo con piedra, 1 par de chapas de oro 5 grs	34.25		BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS	
83211	1 Cadena broche incomp. con dije, 1 par de chapas de monedas de 2 Pesos Mex de oro 10 grs	54.80		SERIE «L»	
83228	1 Cadena con medalla de oro 11 grs	68.50	12190	1 Teclé, con su cadena	112.80
83234	1 Cadenita sin dije, 2 anillitos, 1 pulserita tejido chino, de oro 8 grs	54.80	12199	1 Reloj inox. marca «Eterna» con pulsera tejida de oro	347.50
83254	1 Pulsera mart. de oro 12 grs	68.50	12203	1 Anillo con piedra de oro 2 grs	13.90
83262	1 Anillo con piedra de oro 4 1/2 grs	27.40	12204	1 Anillo incomp. de oro 8 grs	55.60
83263	1 Pulsera No. 8 con medalla golp. de oro 17 grs	54.80	12208	1 Pulsera No. 8 con dije de oro 9 grs	62.55
83274	1 Pulsera, 1 par de chapas de cántaros, de oro 11 grs	68.50	13147	6 Formones, 1 diablito, 1 piedra de acenrar	13.90
83306	1 Esclava de oro 7 grs	44.95	13148	1 Prensa de quijada, 1 azuela	20.85
83308	1 Cadena sin dije, 1 anillo, 1 pulserita, 1 cadenita sin dije de oro 10 grs	68.50	14306	1 Radio marca «Phillips» con el enchufe quebrado	208.50
83309	1 Cadena con medalla de oro 5 grs	34.25	14642	1 Cordón dije de Cristo de oro 11 grs	69.50
83310	1 Cadena broche incomp dije de Cristo, 1 anillo, 1 anillo con piedra de oro 13 grs	68.50	14671	1 Esclava, 2 anillos de oro 13 grs	62.55
83324	1 Dije, 1 anillo con piedra, 1 par de chapas de cántaros de oro 10 grs	54.80	14672	1 Radio marca «Siemens»	278.00
			15205	1 Cadena rev. dije de Cristo de oro 10 grs	60.50
			15232	1 Cadena sin dije de oro 4 grs	27.80
			15243	1 Reloj marca «Aladin» con pulsera inox.	41.70
			15250	1 Pulserita tejido No. 8 con dije de oro 5 grs	34.75
			15272	1 Pulsera sin broche de oro 4 grs	27.80
			15281	1 Anillo con piedra de oro 8 grs	55.60

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
15294	2 Pares de chapas con piedra dist. de oro 3 grs	16.68	15868	1 Prensa corbata, de oro 9 grs	61.65
15305	1 Pulserita tejido chino con medalla, 3 anillitos dist. de oro 4 grs	27.80	15871	1 Reloj marca «Lanco» con pulsera inox	61.65
15308	1 Anillo de oro 12 grs	55.60	15899	1 Cadena con dije de oro 7 grs	41.10
15333	1 Cadena con medallita de oro 4 grs	27.80	15909	1 Anillo con piedra de oro 16 grs	68.50
15340	1 Cordón dije de Cristo de oro 6 grs	41.70	15911	2 Planchas de hierro	6.85
15343	1 Pulsera No. 8 con dije, 1 par de chapas, una de ellas sin broche, de oro 13 grs	69.50	15935	1 Anillo de oro 4 1/2 grs	20.55
15353	1 Llave para tubo	6.95	15942	1 Porra enlozada	13.70
15392	1 Anillo, 1 par de chapas golp., 1 cadena rev. con dije golp. de oro 11 grs	69.50	15952	1 Cadena rev. dije de Cristo de oro 5 grs	34.25
15417	1 Soguilla rev. con dije de oro 4 grs	27.80	15960	1 Pulsera de oro 10 grs	41.10
15453	1 Cadenita con medallita, 1 anillo con piedra, 1 pulserita de oro 7 grs	41.70	15975	1 Dije de Cristo, 1 anillo, 1 anillo con piedra de oro 9 grs	47.95
15469	1 Pulsera No. 8 de oro 25 grs	111.20	15991	1 Anillo de oro 7 grs	41.10
15488	1 Plancha eléctrica marca «Tudor»	34.75	15997	1 Cadena broche incomp. dije de Cristo golp. de oro 7 grs	34.25
15504	1 Cadenita dije golp., 1 anillo con una imitación de perla, 1 par de chapitas, 1 pulserita de oro 8 grs	55.60	16027	1 Cadena sin dije, 1 anillo de oro 16 grs	68.50
15526	1 Prendedor, 1 par de chapas con piedra, 1 anillo con piedra de oro 12 grs	55.60	16059	1 Cadena con medalla de oro 6 grs	41.10
15531	1 Cadena rev. sin dije de oro 3 1/2 grs	20.85	16071	1 Anillo de oro 4 grs	20.55
15537	1 Par de chapas de oro 1 1/2 grs	8.34	16091	1 SERRUCHO, 1 escuadra de hierro, 1 formón, 1 prensa de arco	20.55
15568	1 Pulsera No. 8 de oro 12 grs	69.50	16108	1 Cadena sin dije de oro 10 grs	68.50
15572	1 Cadenita rev. con medallita golp., 1 dije, 1 par de chapas con piedra, 1 anillo desp. de oro 7 grs	48.65	16131	1 Pulsera de oro 4 grs	27.40
15576	1 Cadena rev. sin dije, 1 cadena sin dije de oro 16 grs	69.50	16179	1 Cadena sin broche, con dije, 1 par de chapas incomp., 1 gacilla con dije de oro 6 grs	41.10
15614	1 Cadenita rev. con medallita, 1 anillo con piedra de oro 5 grs	34.75	16197	1 Cadena con medallita golp. de oro 9 grs	61.65
15618	1 SERRUCHO, 1 escuadra, 1 diablito, 1 gurbia, 1 escoplo	16.68	16208	1 Cadenita dije de Cristo, 1 anillo, 1 pulserita tejido chino de oro 12 grs	68.50
15643	1 Levanta corriente	34.75	16218	1 Reloj 14 K marca «Nivrel» con pulsera de oro	137.00
15658	1 Pulsera tejido corozo sin broche, 1 anillo con piedra de oro 10 grs	62.55	16234	1 Juego de soperas de porcelana compuesto de 6 piezas	9.59
15692	1 Cadena sin dije de oro 9 grs	62.55	16258	1 Pulserita tejido corozo, sin broche de oro 4 grs	27.40
15700	1 Cadena broche incomp. dije de Cristo, 1 par de argollones de oro 9 grs	55.60	16265	1 Cordón dije de Cristo golp. de oro 6 grs	41.10
15706	2 Gacillas con dije, 1 cadena con medalla, 2 anillos, uno de ellos desp. de oro 8 grs	55.60	16278	1 Cadena rev. sin dije, 1 cadena rev. con dije, 1 pulserita, 1 par de chapas golp. de oro 12 grs	68.50
15714	1 Cadenita rev. dije de Cristo, 1 anillito de oro 4 grs	20.85	16290	1 Cadena fina con medallita de oro 3 grs	20.55
15738	1 Prendedor de oro 7 grs	41.70	16314	1 Tenaza, 1 llave pico de lora, 1 llave de corona, 5 llaves fijas	6.85
15752	1 Garlopa de madera	9.73	19332	1 Anillo, 1 par de chapas de cántaros de oro 11 grs	54.80
15771	1 Sargento de hierro	16.68	16379	1 Catre de hierro portátil con su colchón	95.90
15799	1 Máquina de coser marca «Singer 15/30 con bobina, mueble hechizo»	417.00	16382	1 Pulsera rev., 1 anillo de oro 10 grs	54.80
15800	1 Cepillo de hierro con la plana gastada, 1 taladro fijo, 2 brocas	25.02	16440	1 Cadena rev. dije de Cristo golp. de oro 6 1/2 grs	41.10
15817	7 Planchas de hierro	20.85	16441	1 Anillo, 3 anillitos dist. de oro 5 grs	27.40
15830	1 Cordón dije de Cristo golp. de oro 8 1/2 grs	55.60	16448	1 Cadena dije de Cristo golp., 1 anillo desp. de oro 9 grs	61.65
15831	1 Cadena sin dije de oro 14 grs	69.50	16455	1 Anillo con piedra de oro 16 grs	68.50
15839	1 Cadena dije de Cruz de oro 11 grs	69.50	16465	1 Ojaleador marca «Singer» en su ensuche	34.25
15850	1 Anillo con piedra de oro 11 grs	69.50	16489	1 Cadena con dije de oro 5 grs	27.40
15861	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo con piedra de oro 16 grs	69.50	16500	1 Cadenita rev. dije de Cristo golp., 2 anillos de oro 9 grs	47.95
15864	1 Diablitos de hierro, 1 escuadra de tope, 1 tenacilla	16.68	16502	1 Anillo con piedritas, 1 dije, 1 anillo, 1 anillito de oro 6 grs	34.25
15867	2 Planchas de hierro	6.95	16506	1 Medalla, 1 cadena con medalla, 1 cadena rev. dije de Cristo de oro 10 grs	68.50
			16510	1 Anillo de oro 11 grs	54.80
			16511	1 Par de chapas de cántaros, 1 par de chapas de oro 4 grs	13.70
			16555	1 Cadena de medalla, 1 cadenita con medalla golp. de oro 8 grs	54.80
			16557	1 Cadena sin dije de oro 14 grs	68.50

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
16572	1 Cordón dije de Cristo, 1 anillo incomp. con piedra de oro 10 grs	68.50	17057	6 Vasos, 6 tazas con sus escudillas, 1 balde	13.70
16593	1 Cadena sin dije, 1 anillo, 1 par de argollas de oro 13 grs	68.50	17060	1 Par de chapas de cántaros de oro, 3 grs	13.70
16596	1 Anillo de oro 4 grs	20.55	17062	3 Anillos con piedra dist. de oro 9 1/2 grs	54.80
16600	1 Serrucho, 1 martillo, 1 escofina, 1 cincel	8.22	17074	1 Anillo desp, 1 anillo con piedra de oro 13 1/2 grs	68.50
16605	1 Cadena dije de Cristo de oro 10 grs	68.50	17079	1 Pulsera compuesta de 5 moneditas Imperio Mex., 1 anillo con piedra, 1 pulserita rev., 1 anillito de oro 11 grs	68.50
16622	1 Anillo de oro 18 grs	68.50	17081	1 Cordón rev. con medalla de oro 18 grs	54.80
16646	1 Cadena con medalla de oro 16 grs	47.95	17085	1 Anillo, 1 par de chapas de cántaros de oro 8 grs	41.10
16653	1 Anillo con piedra de oro 7 grs	47.95	17137	1 Cadena tejido chino, dije de Cristo golp. de oro 12 grs	82.20
16656	1 Par de chapas de oro 2 grs	13.70	17146	1 Par de argollas de oro 2 grs	13.70
15657	1 Cordón con medallita, 1 cadenita con medallita golp., 1 anillo de oro 10 grs	54.80	27154	1 Cadenita rev. con medallita golp. 2 anillos con piedra, de oro 5 grs.	27.40
16658	2 Cadenas dije de Cristo, de oro 14 grs	68.50	17155	1 Pulsera No. 8, 1 anillo de oro 11 grs	68.50
16660	1 Anillo con piedra de oro 3 grs 1 reloj marca «Novelti» con pulsera	54.80	17161	1 Escoplo, 2 desarmadores, 2 brocas	9.59
16671	1 Abanico eléctrico marca «General Electric»	41.10	17162	1 Medalla de oro 15 grs	34.25
16682	2 Anillos, uno de ellos incomp. de oro 3 1/2 grs	20.55	17167	1 Par de chapas de cántaros, 1 anillo con piedra de oro 8 grs	41.10
16684	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo de oro 6 grs	41.10	17169	1 Reloj marca «Rocar» con faja de cuero	27.40
16689	1 Cadena con dije, 1 dije de Cruz, 1 pulserita, 1 anillito, 2 pares de chapitas dist. de oro 9 grs	47.95	17170	1 Par de chapas de cántaros de oro 3 grs	20.55
16691	1 Cadena dije de Cristo de oro 6 grs	41.10	17181	1 Cadena dije de Cristo de oro 17 grs	68.50
16701	1 Anillo con piedra de oro 5 grs	34.25	17186	1 Cadena dije de Cristo incomp. 1 pulserita de oro 8 grs	54.80
16717	1 Cadena rev. sin dije, 1 anillo de oro 4 grs	20.55	17187	3 Planchas de hierro	9.59
16744	1 Cadena dije de Cristo de oro 19 grs	68.50	17192	1 Sargento de hierro	20.55
16760	1 Anillo con piedra de oro 3 grs	20.55	17206	1 Anillo, 1 anillo con piedra de oro 8 grs	47.95
16777	1 Serrucho, 1 escuadra de paletón, 1 martillo, 1 barra saca-clavos	16.44	17218	1 Cadena dije de Cruz de oro 5 1/2 grs	34.25
16807	1 Par de chapas golp. de oro 1 gr	6.85	17219	1 Pulsera, 1 Pulsera No. 8 golp. de oro 13 grs	68.50
16855	1 Pulsera tejido chino, de oro 39 grs	246.60	17221	1 Cadena broche incomp. con medalla, 1 anillo, 1 cordón rev con dije golp. de oro 7 grs	41.10
16878	1 Cámara fotográfica marca «Brownie»	20.55	17227	1 Par de chapas de monedas de 2 1/2 Pesos Mex. de oro 5 grs	34.25
16911	1 Anillo con piedra de oro 3 grs	20.55	17231	1 Cadena broche incomp. con medalla golp. de oro 4 grs	27.40
16915	2 Brocas, 1 escuadra falsa, 2 desarmadores, 1 gurbia, 1 compás	13.70	17247	2 serruchos, 1 escuadra de hierro, 1 llave para tubo	27.40
16917	1 Cadena dije de Cristo quebrado, 1 dije de Cristo sin la argolla de oro 8 grs	54.80	17270	1 radio marca «Zenith»	68.50
16921	1 Cautil eléctrico en forma de pistola	41.10	17273	1 Radio marca «Emerson»	82.20
16941	1 Cadena rev. dije de Cristo golp, 4 anillos dist. de oro 11 grs	54.80	17280	1 Pulsera tejido corozo, sin broche de oro 14 grs	68.50
16946	1 Cadena rev. dije de Cristo de oro 5 grs	34.25	17281	1 Anillo con piedra de oro 3 grs	20.55
16958	1 Máquina de coser marca «Singer» 15/30 sin devanador, con bobina, sin carrete	143.85	17321	1 Pulsera, 2 pares de chapas con piedra, de oro 7 grs	41.10
16965	1 Serrucho con el mango quebrado, 1 escuadra de hierro	16.44	17339	1 Cadena con medallita golp. de oro 5 grs	27.40
16970	1 Cámara fotográfica marca «Kodak»	13.70	17346	1 Sargento de hierro	41.10
17007	2 Anillos, 3 anillitos de oro 9 grs	54.80	17351	1 Anillo de oro 4 grs	20.55
17020	1 Sierra para cortar hierro	5.48	17366	1 Cordón con medalla, 1 anillo, 1 medalla de oro 11 grs	54.80
17027	1 Cadena fina broche incomp. con medalla de china, 1 cadenita con medallita golp. e incomp., 2 esclavitas rev., 1 pulserita con dije, de oro 12 grs	61.65	17379	1 Cadena tejido chino sin dije de oro 15 grs	68.50
17034	1 Par de chapas de cántaros de oro 3 grs	20.55	17380	1 Par de argollas golp. 1 dije de Cristo desp. 1 prendedor de oro 8 grs	54.80
17048	2 Anillos, 1 anillito, 1 dije de monedita Imperio Mex. de oro 5 grs	34.25	17403	2 Anillo de oro 6 grs	41.10
			17421	1 Pulsera rev. 1 par de argollas de oro 6 grs	41.10
			17433	1 Pulsera tejida chino de oro 14 grs	54.80
			17453	1 Radio marca «Phillips»	137.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
17455	2 Anillos, uno de ellos (comp. de oro 4 grs	20.55
17469	1 Pulsera tejido corozo de oro 10 grs	68.50
17473	1 Sierra con su hoja para cortar hierro, 1 martillo, 1 desarmador, 1 tenaza cortadora	13.70
17474	1 Cadenita con medallita, 1 anillito de oro 3 grs	20.55
17477	1 Reloj marca «Urbita» con pulsera inox	41.10
17481	1 Pulsera, 1 par de chongos, 2 anillos con piedra, 1 cadenita sin dije, de oro 11 grs	68.50
17484	1 Cadena rev. broche incomp. sin dije, 1 pulserita, rev. con dije, 1 dije de Cristo golp. de oro 7 1/2 grs	41.10
17486	1 Anillo, 1 par de chapitas de oro 9 grs	47.95
17504	1 Cadena rev. sin dije de oro 3 grs	20.55
17511	1 Radio marca «Phillips»	109.60
17514	1 Par de argollas, 1 par de chapitas, 1 pulsera con 8 dijes, de oro 5 grs	27.40
17530	1 Anillo de oro 6 grs	34.25
17563	3 Planchas de hierro	9.59
17579	1 Lámpara fluorescente	20.55
17580	1 Radio marca «RCA VICTOR»	54.80
17583	1 Cadenita rev. con medalla golp. 1 medalla, 1 par de chapas con piedra de oro 4 grs	27.40
17586	1 Cordón sin dije, 1 cadena rev. sin dije de oro 13 grs	68.50
17598	1 Anillo con piedra de oro 6 grs	41.10
17606	1 Cordón con medalla, 1 anillo con piedra 1 cadenita con medallita de oro 16 grs	68.50
17615	1 Cadena rev. dije de Cristo golp. de oro 18 grs	68.50
17620	1 Prendedor con piedra, 1 cadenita con dije, 1 anillo, 1 par de argollones, 1 anillo con piedra de oro 12 grs	68.50
17621	1 Pulserita tejido chino, 1 cadena dije de Cristo golp. de oro 11 grs	68.50
17635	1 sierra para cortar con su hoja	6.85

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(Monte de Piedad)
Managua

2 1

Declaratorias de Herederos

No. 20960—B/U No. 906649 \$3.00

Catalina de Jesús Calero de López, solicita declárasele heredera, de su madre doña Justina Calero: bienes, Rústica esta jurisdicción; derechos y acciones: Unión hermana Matilde Calero.

Oponere término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, catorce Enero mil novecientos sesenta.—Carlos Martínez L., Srio.

1

No. 20955—B/U No. 906646 \$3.50

Abel Calderón Valle como padre ilegítimo reconocido de sus hijos: Lucia Estela, Víctor Israel, Ana María, Rosalina de Lourdes; Alejandro José y Marcia Marina, todos

apellidos Tórres Calderon, que se les declara a estos herederos de su madre Antonia Torres Bojorge, dejó dos lotes de terreno comarca Montefresco.

Interesados opónganse.

Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, trece Enero mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena Romero.—Luis A. Torres Masis, Srio.

1

Nº 20940—B/U Nº 431206 \$3.00

Tomasa Gongora Navas, solicita se le declare heredera de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejó su hermano, Luis Gongora, en unión de sus sobrinos.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, doce de Diciembre de mil novecientos cincuentisiete.—Mariano Santomaria D., Srio.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.20 Por trimestre. . \$ 15.00
Número retrasado « 0.30 Por semestre. . « 25.00
Por mes « 5.00 Por año. « 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año « 11.00

Por la publicación de élisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.